



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 28 de noviembre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06826-R-19

Lima, 28 de noviembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08469-SG-19 del Despacho Rectoral, sobre el desarrollo del XXXII Congreso Internacional ALAS Perú 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02409-R-19 del 07 de mayo del 2019, se concedió el Auspicio Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al XXXII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) Perú 2019: “Hacia un nuevo horizonte de Sentido Histórico de una civilización de vida”, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 01 al 06 de diciembre de 2019;

Que con Resolución Rectoral N° 05543-R-19 del 04 de octubre del 2019, se aprobó la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas 2019 de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 08306-R-18 de fecha 19 de diciembre de 2018;

Que mediante Resolución Suprema N° 002-2019-MINCETUR publicada en el diario oficial “El Peruano” el 11 de abril de 2019, se declara de interés nacional la realización del XXXII Congreso Internacional ALAS Perú 2019, a desarrollarse del 01 al 06 de diciembre del 2019, en la ciudad de Lima; evento contribuirá a difundir de manera positiva la imagen del Perú como destino para la realización de grandes eventos internacionales, y permitirá además realzar la imagen del segmento turismo de reuniones de nivel internacional;

Que el referido Congreso convoca a la comunidad sociológica y de las ciencias sociales de América Latina, el Caribe y el mundo al diálogo y debate sobre la crisis del sistema-mundo moderno/colonial, buscando construir un nuevo horizonte de civilización de vida en la unidad humanos-naturaleza, entre otros;

Que mediante Carta N° 304 - 2019/ALAS PERÚ, el Presidente del XXXII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) Perú 2019: “Hacia un nuevo horizonte de Sentido Histórico de una civilización de vida”, solicita al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos autorización para el uso de aulas, auditorios y espacios de sus instalaciones para el desarrollo del referido evento internacional, a realizarse del 01 al 06 de diciembre de 2019, el cual contará con la presencia de 45 países y reunirá a más de 10,000 académicos de los cinco continentes;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Proveído s/n del 27 de noviembre de 2019, emite opinión favorable;

Que resulta necesario precisar las medidas para asegurar la culminación de las actividades académicas establecidas para el año 2019;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de noviembre de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Disponer que los Decanos y Directores de Escuela Profesional brinden las facilidades de las instalaciones que se precisan en Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, para que se desarrollen las actividades programadas del XXXII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) Perú 2019: “Hacia un nuevo horizonte de Sentido Histórico de una civilización de vida”, que se desarrollará de 8:00 a 17:30 horas de los días 2 al 6 de diciembre del presente año, debiendo adoptar las medidas académicas y administrativas para asegurar la ejecución del referido evento; por las consideraciones expuestas.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 06826-R-19

-2-

- 2° *Autorizar a los Decanos de las Facultades a modificar las actividades establecidas en la programación del cronograma de actividades de Pregrado, de acuerdo a su propia realidad y optimización de los recursos con que se cuenta en las respectivas facultades.*
- 3° *Establecer como fecha de cierre de actas el 23 de diciembre del 2019 a que se refiere la Resolución Rectoral N° 05543-R-19 del 04 de octubre del 2019, por las consideraciones expuestas.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración y a las Facultades respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa